

# LA GACETA.

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, miércoles 6 de marzo de 1889.

NUMERO 53.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

Marzo 1889.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Miércoles 6.—**Ceniza.**—Ayuno con abstinencia de carne todos los días de Cuaresma, excepto los domingos.—San Víctor, san Basilio, san Victorino y santa Colata, vr., san Olegario, arzobispo.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

- Secretaría de Fomento. Acuerdos.
- Secretaría de Hacienda. Acuerdos.
- Secretaría de Instrucción Pública. Acuerdos.
- Gobernación. Detalle. Informes. Registro Civil.
- Hacienda. Conocimiento.
- Instrucción Pública. Oficios.
- Administración Judicial. Edictos.
- Régimen Municipal. Anuncios.

#### SECCION OFICIAL.

##### SECRETARIA DE FOMENTO.

Nº 87.

Palacio Nacional.

San José, 5 de marzo de 1889.

Vista la solicitud que ha elevado el señor José de la Cruz Rodríguez, para que se le pague la cantidad de setecientos setenta y seis pesos cincuenta y ocho centavos, valor de dos fajas de tierra de que fué expropiado para la construcción del ferrocarril central, de los consiguientes daños y perjuicios, y de las costas procesales y personales. Considerando: que en sentencia dada á las ocho de la mañana del día veintiséis de octubre de mil ochocientos ochenta y ocho, se declaró que el Gobierno está obliga-

do á pagar á dicho Rodríguez la cantidad de seiscientos setenta y tres pesos noventa y cuatro centavos, á que asciende el valor de las fajas de tierra expropiadas, el de las cercas construidas, los daños y perjuicios; que el mismo fallo precitado declaró que el Gobierno debe pagar á Rodríguez el importe de las costas procesales y personales, el cual asciende á ciento dos pesos sesenta y cuatro centavos, y esas dos partidas unidas suman la cantidad reclamada. Por tanto, El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

#### ACUERDA:

Que por octavas partes mensuales, á contar del cinco de mayo próximo, se pague al señor José de la Cruz Rodríguez la cantidad de setecientos setenta y seis pesos cincuenta y ocho centavos, á consecuencia de la resolución judicial de que se ha hecho mérito, la cual quedó ejecutoriada.—Comuníquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Fomento,

FERNÁNDEZ.

##### SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 724.

Palacio Nacional.

San José, 5 de marzo de 1889.

Estando vacante la plaza de escribiente de la Contaduría Mayor, por muerte del señor don Joaquín González; el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

#### ACUERDA:

Nómbrese para el desempeño de dicho empleo á don Jenaro Gutiérrez, con el sueldo de ley.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Hacienda,

FERNÁNDEZ.

Nº 725.

Palacio Nacional.

San José, 5 de marzo de 1889.

Vista la solicitud presentada por el Doctor don Pánfilo J. Valverde, para que se declare el aforo que corresponde pagar por la preparación medicinal, conocida con el

nombre de "Jarabe de Reuter;" visto el informe dado por la Contaduría Mayor, y considerando:

1º—Que el artículo en referencia no está especialmente clasificado en el arancel de aduanas vigente;

2º—Que por sus componentes no procede asimilarlo á las medicinas de patente gravadas con un derecho de \$ 1-50 por kilo;

3º—Que hallándose el expresado jarabe en las mismas condiciones que la zarzaparrilla de Bristol, así por razón de las propiedades medicinales que se le atribuyen, como por el precio de coste, debe estar gravado con el mismo impuesto señalado á esta preparación; y

4º—Que el aforo equitativo es el de la partida 30, clase tercera, para medicinas no especificadas en la tarifa;

Por tanto, el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

#### ACUERDA:

El Jarabe de Reuter se aforará conforme á la partida 30, clase tercera del arancel de aduanas, ó sea á razón de cincuenta y cuatro centavos por kilogramo.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Hacienda,

FERNÁNDEZ.

##### SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 1279.

Palacio Nacional.

San José, 5 de marzo de 1889.

El señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo

#### ACUERDA:

Nombrar á las señoritas Josefa y Ana Solera, respectivamente, maestra y ayudante de la escuela de niñas de San Pedro de Barba, en sustitución de doña Pacífica V. de Gutiérrez, y señorita Anatolia Gutiérrez, quienes no aceptaron esos puestos.—Publíquese.

Rubricado por el señor Designado en ejercicio del Poder Ejecutivo.

El Ministro de Instrucción Pública,

FERNÁNDEZ.

#### GOBERNACION.

Para los efectos del inciso 2º del ar-

tículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888, se publica el siguiente detalle levantado por la Junta itineraria de este distrito, para la reparación y composición de los caminos públicos de esta aldea.

Lucas Azofeifa	\$ 6-00
Rudecindo Azofeifa	8-00
Antonio Azofeifa	4-00
Jesús Cartago Mora	4-00
Hilario Jiménez	4-00
Francisco Cáscante	6-00
Victor Jiménez	6-00
Juan Montoya	4-00
Pío Delgado	2-00
Pilar Chaverria Jiménez	4-00
Rosa Montoya	4-00
Vicente Azofeifa	4-00
Andrés Carmona	4-00
Francisco Castro	8-00
Jesús Mesén	6-00
José Solano	2-00
Manuel Borbón	8-00
Francisco Eugenio Sandí	4-00
Concepción Ureña	6-00
Feliciano Delgado	4-00
Manuel Arias	6-00
Pascual Anchia	8-00
Julián Alvarado	2-00
Mazuel Mora	4-00
Antonio Sandí	8-00
Belisario Delgado	4-00
Domingo Porras	4-00
Rafael Porras Montero	6-00
Pedro Mata	4-00
Jesús Rivera Obando	2-00
Pilar León	4-00
Francisco Herrera	2-00
Manuel Calvo	6-00
José Porras	4-00
Manuel Vargas	4-00
Pastor Vargas	2-00
Rafael Sibaja	2-00
Juan Sibaja	4-00
Silverio Torres	4-00
Andrés Sibaja	4-00
Pablo Delgado	2-00
Dionisio Jiménez	8-00
Eusebio Obando	2-00
José Saborío	2-00
Pedro Madrigal	5-00
Ciriaco Obando	2-00
Justo Zúñiga	10-00
Federico Sáenz	2-00
Fidel Mora	4-00
Juan Sáenz	2-00
Miguel Porras	2-00
Andrés Brenes	10-00
Isidro Acosta	2-00
Pantaleón Rivera	4-00
Ramón León	4-00
Juan Guerrero	8-00
Luis Muñoz	2-00
Liborio Quesada	4-00
Marcos Valverde	4-00
Francisco Valverde	2-00
Desiderio Guerrero	4-00
Concepción Hernández	4-00
José Nuñez	2-00
José Chavarria p.	4-00
José Chavarria h.	2-00
Rafael Guerrero	4-00
Juan Obando	2-00
Agustín Castro	10-00
Salvador Castro	4-00
Victor Castro	4-00
Jesús Castro	4-00
Maximiliano Bustamante	5-00



José Castro.....	\$ 4-00	José Marín.....	\$ 4-00
Vicente Castro.....	1-00	Tomás Marín.....	4-00
José Matamoros.....	4-00	Antonio Marín.....	4-00
Fidel Villarreal.....	2-00	Camilo Obando.....	4-00
Antonio Arley.....	4-00	José Delgado.....	2-00
José María Villalobos.....	4-00		
Gregorio Cordero.....	10-00	Santana, marzo 1º de 1889.	
Isidro Robles.....	6-00		
Eleuterio Umaña.....	4-00	SANTOS AGUILAR.	
José María Salguero.....	4-00		
Tomás Robles.....	4-00	RAMÓN LEÓN. LORENZO MORA.	
Rafael Cubillo.....	4-00		
Pedro Cubillo.....	2-00		
Juan Salguero Cordero.....	8-00	Señor Secretario de Estado en	
Roberto Ross.....	10-00	el despacho de Gobernación.	
Remigio Bonilla.....	5-00	Gobernación de la provincia de Cartago.—Morzo	
Rafael Valverde.....	4-00	4 de 1889.	
José Angel Valverde.....	5-00		
Manuel Cubillo.....	5-00	Asuntos de sumo interés han llama-	
Rafael Morales.....	2-00	dado la atención pública en el mes	
Gregorio Chaves.....	5-00	que acaba de trascurrir: un movimien-	
Juan Vargas.....	4-00	to inusitado en la construcción de las	
Canuto Vargas.....	4-00	diferentes obras que dan vida á esta	
Juan Bta. Muñoz.....	4-00	provincia; esperanzas bien fundadas	
Antonio Jiménez.....	2-00	en la reorganización del Colegio de San	
Casiano Jiménez.....	2-00	Luis Gonzaga; aprestos para la cons-	
Calixto Jiménez.....	4-00	trucción del edificio destinado á la	
Félix Umaña.....	2-00	escuela graduada de niñas; y por úl-	
Luis Umaña.....	2-00	timo esfuerzos de parte de la autori-	
Jerónimo Umaña.....	4-00	dad para reprimir los gérmenes del vi-	
Pastor Umaña.....	6-00	cio, agitados últimamente por la a-	
Juan Vargas Mora.....	4-00	fluencia de extranjeros.	
Francisco Umaña.....	4-00	En dos calles importantes de esta	
Blas Porras.....	6-00	ciudad, los empresarios de tranvías y	
Ramón Artavia.....	4-00	ferrocarril ponen de manifiesto su ac-	
Francisco Morales.....	4-00	tividad; los primeros, para terminar	
Jesús Artavia.....	2-00	su obra, y el segundo, allanando la par-	
Candelario Vargas.....	2-00	te que falta, para dar principio á la	
Bernardo Guillén.....	6-00	colocación de rieles en la vía á San-	
José Mena.....	4-00	tiago. No dudo que la calle que ocu-	
Jesús Morales.....	6-00	pe el contratista del ferrocarril al Nor-	
Jesús Rivera.....	4-00	te, se dejará en un estado que corres-	
Francisco Rivera O.....	4-00	ponda á la magnitud de la obra y al	
Manuel José Rivera.....	10-00	embellecimiento de la ciudad, que la	
Juan Zamora.....	2-00	Municipalidad tiene derecho de exigir.	
Jesús Aguilar.....	4-00	A este respecto no conozco la inten-	
Mario Coto.....	4-00	ción de la empresa, y por lo mismo he	
Victor Aguilar.....	4-00	fluctuado en interpelarla, para evitar	
José María Rivera.....	8-00	demoliciones en caso que éstas no co-	
Félix Rivera.....	4-00	rrespondan á lo que prescriben las le-	
Juan Trinidad Morales.....	4-00	yes de policía vigentes; creo que Mr.	
Rafael Porras.....	10-00	Keith, que tanto interés ha manifes-	
José Solís.....	6-00	tado en el exacto cumplimiento de su	
Encarnación Zúñiga.....	4-00	contrato, no desatenderá la indicación	
José María Zamora.....	2-00	que precede.	
Tomás Rojas.....	2-00	Al finalizar el presente mes, la ciu-	
Francisco Retana.....	2-00	dad estará mejor iluminada, para lo	
Vicente Montero Chaves.....	4-00	cual la empresa de alumbrado eléctri-	
Frutos Guillén.....	2-00	co no ha economizado ni dinero ni ac-	
Simón Porras.....	4-00	tividad.	
Cecilio Araya.....	4-00	Asimismo el Hospicio de Huérfa-	
Justo Acuña.....	4-00	nos, dentro de pocos días tendrá la	
José León Acuña.....	4-00	sección destinada á los varones, con-	
Mignel Solís.....	2-00	cluida en la obra de albañilería. El	
Francisco Solís.....	4-00	filantrópico pensamiento del virtuoso	
Joaquín Barrantes.....	4-00	sacerdote don Joaquín Alvarado, se	
Raimundo Chaves.....	4-00	ha convertido en hermosa realidad,	
Florencio Solís.....	4-00	que atrae la admiración pública y la	
Eliás Solís.....	2-00	estimula con el ejemplo. La impor-	
Jacinto Artavia.....	4-00	tancia de las casas de beneficencia no	
Rafael Castro.....	4-00	es desconocida, principalmente hoy	
David Castro.....	2-00	que una atmósfera de corrupción se	
José María Porras.....	2-00	levanta aterradora y envuelve á la ju-	
Carlos Carrillo.....	10-00	ventud. No sin motivo se anhela con	
Cristóbal Guerrero.....	8-00	vehemencia la terminación del asilo	
Rosa Mora.....	4-00	para aquellos infelices que, sin padres	
Tomás Espinosa.....	4-00	ni hogar, tienen derecho á exigir de	
Patrocino Chinchilla.....	6-00	la cultura moderna un poco de luz	
Antonio Ramírez.....	5-00	para su espíritu, y hábitos de trabajo	
Rosario Araya.....	5-00	para su cuerpo, preciosa armadura	
Manuel León.....	4-00	con que podrán contrarrestar más tar-	
José Zamora p.....	4-00	de la desorganización social, que es el	
Rosendo Zamora.....	2-00	fruto lastimoso de la ebriedad, del	
José Zamora h.....	2-00	juego y de todas las malas costum-	
Federico Zamora.....	2-00	bres del día. Era necesario proteger	
Jesús Orozco.....	4-00	desde luego á la juventud, y por lo	
Chimaco Castro.....	5-00	mismo esta Gobernación ordenó ter-	
Indalecio Vázquez.....	4-00	minantemente á las autoridades subal-	
Francisco Aguilar Castro.....	5-00	ternas, la persecución de todos aque-	
José Guerrero.....	10-00	llos menores que frecuentan los esta-	
Segundo Marín.....	10-00	blecimientos públicos ó que vagan por	
Rafael Marín.....	5-00	las calles.	
Rosa Arias.....	4-00	Con noticia de que en los puntos	
Macario Chavarria.....	4-00	denominados Quebrada del Fierro y	
Lino Marín.....	5-00	Quebrada Honda, gentes ociosas a-	

provechando la soledad de tales lugares, ponían en práctica sus miras criminales con los transeúntes, di orden á los Jefes Políticos de la Unión y del Paraiso, de vigilar atentamente y de tomar las medidas necesarias para exterminar tan vergonzoso mal. Gracias al celo de tales empleados, lo mismo que al del Agente de Policía de Juan Viñas, los malhechores se han ahuyentado, con lo cual el tránsito y la confianza se han restablecido.

En estos últimos días hice un viaje á Juan Viñas, así para tratar de la construcción de edificios escolares, como para inspeccionar todo aquello que se relacionase directamente con mi autoridad. Tuve ocasión de recorrer los trabajos del ferrocarril á Reventazón y de admirar la magnitud de tal obra.

Mr. Willis, representante del empresario, me facilitó por medio de cartas de introducción á los jefes de campamento, la manera de conocer hasta los menores detalles del trabajo. En compañía de algunos amigos me dirigí por la línea hasta Quebrada Honda, y allí interrumpido el paso por el desfiladero de Quebrada Escondida, torcí con dirección á Juan Viñas. En este último punto la obsequiosidad de algunos amigos y de los altos empleados del ferrocarril nos proporcionó muy agradable estada.

Al día siguiente, muy temprano, acompañados de Mr. Runnebaum, jefe de sección, nos dirigimos al sitio denominado Hoyas de Tinoco, para visitar el campamento Jerusalén.— Hay en dicho punto un cerro granítico, taladrado ya por infinidad de minas, para las cuales hay preparadas veinte toneladas de pólvora que comoverán las entrañas del gigante y darán paso franco al empuje de la civilización y del progreso.

Al ver los italianos ocupados en esta sección, tan robustos, satisfechos y alegres, menos se puede justificar todavía el asunto de la huelga de octubre último.

Continuamos por la línea á orillas del Reventazón, y siguiendo el curso de este río hasta encontrar el campamento Infiernillo, nombre que está en abierta oposición con la belleza del lugar, la bondad del clima y la abundancia de aguas potables. Este campamento y el de Buenaventura, como no son ya necesarios, están abandonados.

Sigue el campamento Gloria, colocado entre pintoresco cuadro de esmeraldas, á que sirve de marco el caudaloso Reventazón. La belleza de tal paraje la completa el espléndido panorama de Tucurrique, situado de allí aparentemente á muy poca distancia. El jefe de campamento don Ricardo Bonilla, nos mostró los edificios del comisariato, hospital y dormitorios de peones. Allí también los italianos que no quisieron abandonar las faenas, trabajan contentos y con la mejor voluntad.

En los del anterior campamento está el de "Constancia", punto el más difícil de la línea á Las Ánimas.— Verdadera constancia se necesita efectivamente para vencer los obstáculos que se presentan allí, como son cortes inmensos, excavaciones, viaductos de 200 pies de largo por 80 de altura, etc., todo lo cual va cediendo rápidamente ante el esfuerzo poderoso de multitud de obreros y de sustancias explosivas.

No sin repugnancia supe que en un rancho, que está ahora en escombros, hace poco días se quitó la vida un infeliz con unos cartuchos de dinamita. También presencié la agonía de un jugador nicaragüense, que por sus des-

arreglos había contraído dolorosa enfermedad.

Poco más tarde llegamos á "Silver Spring", campamento que debe su nombre á las cristalinas aguas que riegan sus contornos. Suculento almuerzo en que abundaban manjares apetitosos, y atenciones, las más discretas, nos esperaba en aquella selva silenciosa, llena de admirable poesía.

Entre este campamento que está al cuidado del joven Nicolás Mata, y entre el punto llamado "El Recreo" hay un trecho de milla y media en que los trabajos estaban interrumpidos, y en el que se colocarán los últimos obreros venidos del extranjero.

Serías dificultades habrá que allanar todavía para llegar á "Las Pavas", que es un centro de succos, alemanes, dinamarquenses, etc., con risueños alrededores, aire puro y cómodos edificios para alojamiento. El hospital de esta sección, asistido por el Doctor don Moisés Castro, quizá es el mejor de toda la línea.

Desde "Las Pavas" en adelante cambia la naturaleza del terreno: el descenso es menos rápido; no hay piedras, y el suelo compacto permite hacer un camino sólido y duradero.

Al llegar al hermoso valle de "Turrialba" se nota que la salubridad es completa, lo cual se debe á las buenas condiciones de la localidad; siendo tan crecido el número de operarios, me llamó la atención encontrar sólo ocho enfermos en el hospital general.

Cuando se me dijo que íbamos á llegar al campamento "El Diablo," me figuré una localidad aterradora; pero en realidad es todo lo contrario: no se puede pedir á la naturaleza paisaje más ameno, ni gente más laboriosa que los 400 alemanes que allí desdican prácticamente la fama de comunistas, nihilistas, etc., con que ingresaron al país.

En "El Porvenir", campamento de individuos de la raza sajona, hay orden bastante y notoria actividad, á pesar de que en los días festivos no escasea la embriaguez. El domingo anterior á mi visita, un alemán había atentado contra otro de sus compañeros: fué traído á mi presencia, y después de interrogado por medio de intérpretes, manifestó que su falta la había cometido bajo la influencia del licor. Allí mismo lo juzgué y fué condenado á 10 días de arresto en Juan Viñas y á pagar todos los daños causados á su compatriota.

El último campamento es "El Guayabal", con hospital bien provisto y en una altura bastante higiénica.

Los trabajos de la primera sección de Cartago á "Las Ánimas", quizá los más dificultosos de toda la obra, están tocando á su término, y si no hay fuerza mayor, en agosto próximo estarán concluidos, según opina Mr. Runnebaum. Para la misma fecha Mr. Wichman, espera terminar también la sección que está á su cargo, de manera que al concluir el presente año es muy posible que estén conectadas ambas líneas, y que la venidera cosecha de café sea conducida por la nueva vía á Reventazón; al menos así lo aguardan los colaboradores de Mr. Keith, confiados en la buena organización de los trabajos y en el respetable número de obreros que ya sube de 4.000.

Soy del señor Secretario muy atento servidor,

FRANCISCO J. OREAMUNO.

Nº 100.

Señor Ministro de Gobernación.

Gobernación de la provincia de Alajuela.  
4 de marzo de 1889.

Para el superior conocimiento de U.,



me hago el honor de trascribirle el artº 3º de la sesión celebrada por el Municipio de este cantón central, el día 1º del corriente mes; dice:

“Se nombró á los señores Salomé Jiménez y Joaquín Murillo para componer la Junta Itineraria de Desamparados; y al señor Guadalupe Salas en lugar de Manuel Vargas, que no es vecino de Carrillos.”

Del señor Ministro muy atento y seguro

servidor,

MAURILIO SOTO.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 4 DE MARZO DE 1889.

PROCEDENCIA.

Provincia de San José.	Copias de nacimientos.	Certificaciones de matrimonios.	Notas de defunciones.
Cantón 1º			
Del Agente de Policía de Curridabat	3	2	2
Cantón 4º			
Del Jefe Político del Puriscal	2	8	—
Cantón 6º			
Del Jefe Político del cantón de Mora	11	1	—
Provincia de Alajuela.			
Cantón 2º			
Del Jefe Político de San Ramón	2	—	2
Cantón 4º			
Del Jefe Político de San Mateo	3	—	—
Cantón 6º			
Del Jefe Político del Naranjo	—	2	—
Cantón 7º			
Del Jefe Político de Palmares	1	—	—
Provincia de Cartago.			
Cantón 1º			
Del encargado del cementerio de San Rafael	—	—	1
Cantón 2º			
Del encargado del cementerio del Paraíso	—	—	3
Del Agente de Policía de Juan Viñas	14	—	3
Cantón 3º			
Del Jefe Político de la Unión	—	—	1
Provincia de Heredia.			
Cantón 1º			
Del Gobernador de la provincia	2	—	—
Del Tesorero de la Junta de Caridad	—	—	4
Cantón 2º			
Del Jefe Político de Barba	1	—	—
Cantón 3º			
Del Jefe Político de Santa Bárbara	2	—	1
Cantón 5º			
Del Jefe Político de San Rafael	—	1	—
Comarca de Limón.			
Cantón único.			
Del Gobernador de la comarca	—	—	2
San José, 5 de marzo de 1889.			

P. LORÍA

HACIENDA.

CONCIMIENTO, de las cantidades que por esta Inspección han ingresado al Tesorero Nacional en el mes de febrero próximo pasado.

Febrero 1º.—Pagados por el ex-jefe 2º del Resguardo Volante interior, don Francisco Fernández T. por valor de 21 cápsulas de revólver que perdió, dos pesos diez centavos.—Y por el guarda Juan J. Oreamuno del Colorado, por el de 5 ídem de rifle que también perdió, cincuenta centavos. \$ 2-60

Febrero 2.—Remitidos por el señor Jefe Político de Santa Cruz, por multa de cinco pesos que impuso al señor Gregorio Vallejos, por haber destazado una res, sin llenar algunos requisitos de ley, de cuya suma, dice, no hubo deducción por no haber aceptado el denunciante la parte que le da la ley. \$ 5-00

Febrero 4.—Remitidos por el Jefe del Resguardo 1º de Guanacaste, por multa que exigió al señor Gil Sequeira, taquillero del barrio “27 de abril” de Santa Cruz, por no tener la existencia de ley, cinco pesos. \$ 5-00

Febrero 5.—Remitidos por el Jefe de Resguardo de la Boca de la Barranca, por multa que exigió al señor José E. Aguilar, por no tener á la vista la patente de vinatería que tiene en Esparta, cinco pesos. \$ 5-00

Febrero 12.—Por multas de cinco pesos exigidas por el Registrador Volante interior á cada uno de los taquilleros José Barquero y Francisco Umaña de esta ciudad, por no tener el 1º la existencia de ley y el 2º su patente á la vista, diez pesos. \$ 10-00

Febrero 18.—Remitidos por el Jefe del Resguardo Volante de Puntarenas, por multas exigentes de cuarenta centavos á cada uno de los señores Florentino Rodríguez Reyes, de San Antonio de Alajuela, Francisco Suárez Herrera, de San Juan de Santa Bárbara, Rosendo Sánchez Barquero, de Heredia, Rosendo Alfaro Suárez y Juan Badilla Campos, de San José de Alajuela, y José Manuel Quesada Gutiérrez, de Atenas; á todos por falta de timbre en guías que portaban; y cinco pesos que exigió también de multa á la taquillera Encarnación Barriente Montoya, de la Pitahaya de Puntarenas por no tener la existencia de ley; siete pesos cuarenta centavos. \$ 7-40

Febrero 20.—Por multas de cinco pesos exigidas, una por el Resguardo Volante interior al taquillero Primo Ulloa, del punto “Las aguas” de San Rafael de Cartago, y la otra remitida por el Jefe del Resguardo de la Boca de la Barranca exigida al taquillero Juan Zeledon, de las Ciruelitas de Puntarenas; al 1º por no tener su patente á la vista, y al 2º, por no tener la existencia de ley, diez pesos. \$ 10-00

Febrero 26.—Remitidos por el Jefe del Resguardo 2º de Guanacaste, por multa exi-

gida al taquillero señor Concepción Chavarría, de Filadelfia de Liberia, por no tener su patente á la vista, cinco pesos \$ 5-00

Febrero 27.—Por multa exigida por el Resguardo Volante interior al tercenista de la ciudad de Alajuela, don Victoriano Hernández, por no tener nada de la existencia que previene la ley, cinco pesos. \$ 5-00

Suma \$ 55-00

Inspección General de Hacienda.—San José, marzo 4 de 1889.

MAN. Mº CALVO.

INSTRUCCION PUBLICA.

Nº 96.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—2 de marzo de 1889.

Para el superior conocimiento de Ud., me hago el honor de trascribirle el art. 2º de la sesión celebrada el 19 de febrero último, por el Municipio de la villa de Grecia, dice:

“La Corporación Municipal que presido, en sesión ordinaria del 15, trasferida para las 5 p. m. del 19 que hoy termina, acordó: Art. 1º—Leída y discutida el acta anterior, se aprobó y firmó. Art. 2º—Se dió lectura al escrito presentado por don José Mº Jiménez y Castro, en el cual hace dimisión del cargo de miembro de la Junta de Educación del distrito central de esta villa, y considerando que el dimitente presenta excusa legal en su solicitud, el Ayuntamiento acordó: admitir la expresada renuncia, y, para reponer la plaza vacante, nombrar á don Esteban Maroto sin otro apellido”.

Del señor Ministro con toda consideración, me suscribo su muy atento y seguro servidor,

MAURILIO SOTO.

Nº 99.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Gobernación de la provincia de Alajuela. 4 de marzo de 1889.

Para el superior conocimiento de Ud., me hago la honra de trascribirle el artículo 2º de la sesión celebrada por el Municipio de este cantón central el 1º del corriente mes, dice:

“Se acordó nombrar para componer la Junta de Educación del distrito de Churuca á los señores Manuel y Francisco Chaves, Mateo Murillo (menor) y Antonio y Lorenzo Gómez, propietarios los tres primeros, suplentes los dos últimos”.

Del señor Ministro con toda consideración, muy atento seguro servidor,

MAURILIO SOTO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

A quienes interese: el señor Grego-

rio Herrera Arias, se ha presentado justificando la propiedad y posesión del inmueble siguiente: terreno como de tres áreas, sesenta y tres centiáreas y cuarenta y dos decímetros cuadrados, cultivado de café, de figura larga y de superficie inclinada al lado Este, con una casa en él ubicada, pared de adobes, madera labrada, cubierta de tabla y teja, constante como de siete metros y novecientos cuarenta y dos milímetros de frente por cinco metros y diez y 6 milímetros de fondo, poco más ó menos, sito en el barrio de Jesús de Santa Bárbara, nuevo cantón de esta provincia de Heredia, lindante: Norte, Sur y Este, propiedad de Miguel Herrera; y Oeste, calle pública en medio, la plaza del barrio de Jesús.—Gravámenes, ninguno: vale cien pesos y lo hubo por compra al señor Joaquín Trejos.—Por tanto cito con treinta días á los interesados á oponerse á esta solicitud.

Alcaldía única de Santa Bárbara, febrero 26 de 1889.

MIGUEL CORDOBA.

Teodilo Argüello, Secretario.

3. v. 1.

El señor Juan Soto Oviedo, mayor de setenta años, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante esta autoridad, solicitando información posesoria de la finca siguiente.—Terreno cultivado de café y caña de azúcar, situado en el barrio de Jesús de esta jurisdicción, cantón quinto de la provincia de Alajuela: constante de cincuenta y siete áreas, sesenta y nueve centiáreas, treinta y ocho decímetros, y sesenta y cuatro centímetros cuadrados, de superficie plana, figura irregular, lindante: Norte, propiedad de Juan Soto; Sur, con ídem de Ramona Montero, Juliana Cruz, Cayetano Cabezas y Juan Soto, carretera nacional de por medio con los dos últimos: Este, con ídem de Juan Soto y Juliana Cruz; y Oeste, con ídem de Pedro González.—Está libre de gravámenes, vale próximamente doscientos cuarenta pesos, y lo hubo por compra á Virginia Jiménez, Matías Bogantes, Fructuoso Cruz y Sacramento Jiménez.—Esta finca la ha vendido el petente á los señores Rafael Umaña y Luis Lizano, y quiere se inscriba á su nombre, para otorgar á sus compradores la correspondiente escritura.

Los que tengan algún derecho al inmueble descrito, se presentarán en el término de ley á deducirlo.

Alcaldía única del cantón de Atenas.—Febrero 26 de 1889.

RAFAEL HERRERA P.

Enrique Cordero. Juan R. Mora.

MARCELO BRENES ROBLES, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia.

Cita y emplaza por primera vez, á todos los interesados en la mortuoria del señor Gabriel Oviedo y Solano, que fué mayor de sesenta años, casado, agricultor y vecino del barrio de Mata Redonda de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días, contados desde la primera publicación de este edicto, se presenten á legalizar sus derechos en esta oficina. En consecuencia se les previene que si dentro del término fijado no lo verificaren, pasará la herencia á quienes corresponga.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José, 2 de marzo de 1889.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya, Srío.



**EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.**

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Agustín Vargas Calvo, mayor de treinta y cinco años de edad, soltero, agricultor y vecino de la villa del Naranjo de Grecia, denunciando cuatrocientas hectáreas de terreno baldío; situado en el paraje denominado "Palmira," barrio del Zarcero, distrito cuarto, cantón sexto de la provincia de Alajuela, distrito primero, cantón cuarto escolar de la misma, entre los siguientes linderos: al Norte, con terrenos baldíos; al Sur, también baldíos; al Este, baldíos; y al Oeste, con propiedad de los señores don José Alvarado V., finado y Licenciado don Pedro Pérez Zeledón.

Y se publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten a formalizarla en el término de treinta días.

Dado en San José, á las nueve de la mañana del día primero de marzo de mil ochocientos ochenta y nueve.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

**EZEQUIEL HERRERA.**

*Urbino Castro,*  
Pro-Srio.  
3. v. 3.

**EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo.**

Hace saber: que ante este Juzgado se han presentado los señores don José María y don Rufino Soto y Alfaro, Ezequiel Jiménez Vargas, Antonio Giusimiani y Casabianca, Ramón Castro Barbosa, y Jesús Saborio y Rojas, mayores de edad, el primero y tercero casados, los demás solteros con excepción del último que es viudo, el primero y cuarto profesores de medicina, los demás agricultores y todos de este vecindario, denunciando tres mil hectáreas de terreno baldío, quinientas cada uno, situado en el barrio de San Pablo del Puriscal, distrito noveno, cantón cuarto de esta provincia; distrito tercero, cantón segundo escolar de la misma, bajo estos linderos: Norte, el río grande; Sur, cerro de Tarrubales y río del mismo nombre; Este, el "Salto del Poró," y terrenos de Claudio Moreno y Rafael Jiménez; y Oeste, propiedad de Primo Vargas y terrenos baldíos. Y publica este denuncia para que los que tengan alguna oposición que hacer, se presenten a formalizarla dentro del término de treinta días.

Dado en San José, á las nueve y tres cuartos de la mañana del veintuno de febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.

**EZEQUIEL HERRERA.**

*Urbino Castro,*  
Prosecretario.  
3.—v.—2.

**MARCELO BRENES, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia.**

A quienes interese hacer saber: que el señor Félix Valverde y Alpizar, mayor de sesenta años, viudo, agricultor y vecino del barrio de San Vicente de esta ciudad, se ha presentado en este Juzgado, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: terreno situado en San Vicente, distrito sétimo de este cantón, cultivado de café, lindante: Norte, propiedad de Vicente Umaña; Sur, calle en medio, propiedad de T. Alfaro y Compañía; Este, propiedad de Manuela Chaves, María Blanco y Cecilio Méndez.—Mide como cuarenta y cinco áreas.—Adquirido por el solicitante por compra al señor Pedro Alvarado; hace mas de catorce años que lo ha poseído quieto y pacíficamente durante ese tiempo; está li-

bre de gravámenes y vale quinientos pesos.

En consecuencia, se previene á todo el que pudiere tener algún derecho en la finca descrita, se presente á hacerlo valer en esta oficina, dentro del término de treinta días.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José. Marzo 4 de 1889.

**MARCELO BRENES.**  
*Antonio Zelaya,*  
Srio.

**SIMÓN GUZMÁN PORRAS, Alcalde único de la villa del Naranjo.**

Convoca á las partes interesadas en el juicio de sucesión de la señora Ramona Salazar Acaña, á fin de que en junta general que se verificará en este despacho á las doce del día nueve del entrante marzo, manifiesten su parecer acerca de una solicitud hecha por el albacea testamentario señor Félix Vilalobos para que se le autorice para enajenar extrajudicialmente una finca compuesta de casa y terreno, constante éste de una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: Norte, terreno de esta mortuoria; Sur, ídem de Ignacio Jiménez; Este, ídem de Dolores Corrales, Tomás Rojas, Juan Corrales y embocada en lamisma calle, y Oeste, ídem de esta mortuoria y de la ídem de Lino Nuñez.

Alcaldía única.—Naranjo, febrero 15 de 1889.

**SIMÓN GUZMÁN.**

*Rafael Rodríguez,*  
Secretario.

**TRIFÓN NARANJO Y ROMÁN, Alcalde único de este cantón.**

A quienes interese hacer saber: que el señor Ramón Corrales y Rojas, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y vecino de esta villa, se ha presentado ante mí, pidiendo título posesorio de la finca siguiente:—Un terreno de potrero y montes, con una casa en ubicada como de cuatro metros de frente por tres metros de fondo, figura rectangular, pared de tabique, cubierta con zinc, constante el terreno como de diez y siete hectáreas y cuarenta y ocho áreas; lindante: al terreno de Pío Zúñiga; al Sur, terreno de Silvestre Abarea y de la comunidad de las montañas de Aserri; al Este, terreno de Jacinto Barbosa y Santos Ramírez; y al Oeste, calle en medio, terreno de Arcadio Durán; no tiene gravamen, fué adquirido por compra á Jesús García, lleva doce años de posesión, está situado en esta villa de Aserri, cantón nuevo, sin numerar aun de esta provincia de San José, y vale doscientos pesos. Y se publica esta solicitud para que los que tuvieran algún derecho en la finca que se trata de inscribir se presenten ante esta Alcaldía á legalizarlo dentro de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía única.—Aserri, 1º de marzo de 1889.

**TRIFÓN NARANJO.**

*Isidro Valverde,*  
Srio.

3 v. 2.—

**INOCENTE MOJICA y MORALES, Alcalde único constitucional de la villa de Cañas.**

Por el presente cito y emplazo al señor don José Vicente Guardia y Vargas, para que dentro de quince días contados desde la publicación de este edicto, se presente en este despacho á dar una declaración en causa criminal que instruyó contra Salomé Espinosa Brenes, por hurto de hule de propiedad de Rafael Alvarado.

Alcaldía única de la villa de Cañas. Marzo 2 de 1889.

**INOCENTE MOJICA.**

*J. Manuel Alvarez,*  
Srio.

**TRIFÓN NARANJO ROMÁN, Alcalde único del cantón de Aserri.**

Hace saber á quienes interese: que ante este Juzgado se ha presentado la señora Guillerma Morales y Monje, mayor de cincuenta años, viuda, de oficio doméstico y vecina de esta villa, solicitando información posesoria de las fincas siguientes: Primera. Una casa de habitación de once metros y siete decímetros de frente, por diez metros de fondo, construcción de adobe, madera de cuadro y cubierta con teja, con sus correspondientes departamentos, y el terreno en que está ubicada cultivado parte de café y parte de potrero, constante como de treinta y cuatro áreas y noventa y cinco centiáreas; lindante: Norte, terreno de Gabriel Quirós; Sur y Este, terreno de los herederos de Jerónimo Fallas; y Oeste, calle real en medio, terreno de los mismos herederos. Segunda. Terreno sembrado de café y caña de azúcar, constante como de una hectárea y cuarenta áreas; lindante: Norte, terreno de Santos Cascaño; Sur, calle real en medio, terreno de Joaquín Díaz; Este, terreno de Ramón Hidalgo; y Oeste, terrenos de Santos Cascaño y Guillerma Morales. Tercera. Terreno de potrero constante como de treinta y cuatro áreas y noventa y cinco centiáreas; lindante: Norte, terreno de Juan Castro, calle en medio; Sur y Este, terrenos de Santos Cascaño y Guillerma Morales; y Oeste, terrenos de Ramón Hidalgo y Cayetano Mora. Cuarta. Terreno sembrado de caña de azúcar, como de 69 áreas y ochenta y ocho centiáreas; lindante: Norte, terreno de Marcelino Fallas; Sur, terreno de Policarpo Ulloa; Este, terrenos de herederos de José Mora y de Rafael Valverde; y Oeste, río Suero, en medio, terreno de María Rivera. Quinta. Terreno sembrado de café, constante como de treinta y cuatro áreas y noventa y cinco centiáreas; lindante: Norte, terreno de herederos de Jerónimo Fallas; Sur, terreno de Policarpo Ulloa; Este, terreno de herederos de Lorenza López; y Oeste, terreno de Avelina Jiménez. Todas las fincas están situadas en esta villa de Aserri, cantón nuevo sin enumerar aun de esta provincia de San José, no tienen gravamen; las hubo así las dos primeras por herencia de Antonio Morales; las dos segundas por gananciales con su finado esposo Celedonio Mora; y la última por compra á José Fallas; lleva de posesión veinte años. Y se publica esta solicitud para que si hay interesados en las fincas descritas se presenten á deducir sus derechos dentro de treinta días.

Alcaldía única.—Aserri, 1º de marzo de 1889.

**TRIFÓN NARANJO.**

*Isidro Valverde,*  
Srio.

3 v. 2.—

Hago saber á quienes interese: que ante este Juzgado se ha presentado Natividad Paniagua Salazar, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y de este vecindario, pidiendo la justificación de posesión de esta finca.—Terreno quebrado, dedicado á la agricultura, como de 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, situado en el barrio de Jesús de este cantón.—Linda: Norte y Oeste, "Quebrada de la Cruz" de por medio, con propiedad de Esteban Salazar; Sur, calle pública de por medio, con de ídem Beatriz Carbonero y Juan Cortés; y Este, con ídem de Sinfaroso Solís, calle privada en medio.—La hubo por herencia de su finado padre Timoteo Paniagua, está libre de gravámenes y vale \$ 100-00.—Se señalan 30 días para que se presenten los que tengan que hacer oposición á las inscripción pedida.

Alcaldía única de Santa Bárbara, 16 de febrero de 1889.—

**MIGUEL CÓRDOBA.**

*Teófilo Argüello,*  
Srio.  
3. v. 2.

A las doce del día veinte y tres del entrante mes, se rematará en la puerta de este despacho, un lote de terreno de los de la legua perteneciente á este Municipio, situado en el paraje llamado la Piedra en Candelaria de Aserri, hoy nuevo cantón de la provincia de San José, constante de doce hectáreas, cincuenta y ocho áreas y una centiárea, lindante: Norte, con el sitio llamado la

"Ceiba" propiedad de la sucesión de Nicolás Prado: Sur, Este y Oeste, con terrenos de la misma legua de que es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 242, folio 373, finca número 20,657, "Oriental" asiento número uno, valorada á tres pesos treinta centavos hectárea; no tiene gravámenes, y fué adquirido por donación del Supremo Gobierno; pertenece á este Municipio, y se vende en virtud de denuncia hecha por el señor Manuel Prado, quien ha cedido su derecho al señor Eusebio Solano.—Quien quisiere hacer postura ocurra el día señalado.

Alcaldía única, Desamparados á las diez de la mañana del día 23 de febrero de 1889.

**A. LÓPEZ.**

*Apolinar Monje.—Andrés Retana.*  
3. v. 1.

## REGIMEN MUNICIPAL.

### PRONTO SOCORRO.

Se suplica á las Juntas calificadoras de las familias que con motivo de los temblores han quedado sin habitación y sin recursos para reedificar ó refaccionar sus casas, se sirvan dar cuenta cuanto antes de su comisión á la Junta de Socorro de esta provincia, tanto porque hay muchas personas sin hogar, como porque se aproxima el invierno y será mas costosa la reedificación ó reparación de edificios.

Gobernación de San José, Marzo 4 de 1889.

**FRCO M. FUENTES.**

Gobernación de la provincia de Alajuela.

**AVISO.**

La medicatura del pueblo de esta ciudad, durante el presente mes, estará á cargo del señor Doctor don Roberto Cortés.

1º de marzo de 1889.

**MAURILIO SOTO.**

3 v. 2

## ANUNCIOS

### Al Público.

De esta fecha en adelante, las órdenes para aguardiente se expendrán por treinta litros como *minimum*, y las delicores compuestos por la suma de \$ 25, también como *minimum*.—Del primero se venderán las cantidades que se pidan, con tal que sean de quince litros y sus múltiplos, y de los segundos, cualquiera cantidad más, siguiendo el sistema decimal.

Administración General de Licores.—San José, marzo 2 de 1889.  
5. v. 2.

### REMATE.

Las prendas que no sean refrendadas hasta el 15 del presente mes, serán rematadas en la casa de préstamos del infrascrito, el mismo día á las 7 p. m.

San José, 1º de marzo de 1889.

**ISMAEL ODIO.**